

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 20 Noviembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1913)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES					
19-11-24	60,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		60,85		19-11-24	566,00	Banco de España.....	500			566,00	
19-11-24	60,90	» E, de 25.000 »		60,85		19-11-24	232,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			232,00	
19-11-24	69,95	» D, de 12.500 »		69,85		17-11-24	348,00	Banco Hipotecario de España...	500			348,00	
19-11-24	70,10	» C, de 5.000 »		70,10		2-11-23	81,00	Banco de Castilla.....	250				
19-11-24	70,10	» B, de 2.500 »		70,10		17-11-24	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
19-11-24	70,10	» A, de 500 »		70,00		19-11-24	165,00	Banco Español de Crédito.....	250			165,00	
19-11-24	70,10	» G, de 100 »		70,10		14-11-24	373,00	Unión Española de Explosivos...	100				
19-11-24	70,10	» H, de 200 »		70,10		19-11-24	107,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			107,25	
8-11-24	70,00	En diferentes series.....		70,10		19-11-24	44,50	carera España... (Ordinarias.	500				
		<i>Estampillado.</i>				12-11-24	131,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				19-11-24	333,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			334,25	ptas.
		<i>Estampillado.</i>				18-11-24	339,50	Idem Norte de España.....	475			342	id.
19-11-24	83,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		83,55		19-11-24	68,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			67,50	
19-11-24	83,60	» E, de 12.000 »		83,55				OBLIGACIONES					
19-11-24	84,50	» D, de 6.000 »				15-11-24	374,00	Bonos del Banco de España.....	500				
10-11-24	84,50	» C, de 4.000 »		84,45		19-11-24	89,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			89,50	
19-11-24	84,50	» B, de 2.000 »		84,50		19-11-24	98,45	Idem Id. M.....	500	4		98,45	
19-11-24	84,70	» A, de 1.000 »		84,75		19-11-24	108,45	Idem Id. Id.....	500	5		108,10	
19-11-24	87,00	» G, de 100 »		87,00		19-11-24	77,25	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500	6		77,00	
19-11-24	87,00	» H, de 200 »		87,00		19-11-24	91,30	(Serie A.	500	5			
26-8-24	86,70	En diferentes series.....				30-10-24	75,25	F. G. M. Z. A., Yu- » B.	500	4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				18-11-24	70,50	Madrid a Ariza..... » C.	500	7			
19-11-24	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		89,00		18-11-24	64,25	1.ª serie.	500	5			
14-11-24	89,00	» D, de 12.500 »		89,00		18-3-24	64,25	Idem Norte de España.....	500	4 1/2			
19-11-24	89,00	» C, de 5.000 »		89,00		19-5-21	52,00	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3			
19-11-24	89,00	» B, de 2.500 »		89,00		18-11-20	53,00	Encero de 1903.....	500	3			
19-11-24	89,00	» A, de 500 »		89,00		20-1-23	50,50	5.ª serie.	500	3			
9-7-24	89,50	En diferentes series.....						Ayuntamiento de Madrid.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				10-11-24	90,50	Obligaciones.....	500				
19-11-24	94,55	Serie F, de 30.000 pesetas nominales				12-11-24	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
19-11-24	94,25	» E, de 15.000 »				17-11-24	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
10-11-24	94,25	» D, de 7.500 »		94,30		19-11-24	86,50	Idem Id. 1918.....	500			86,50	
19-11-24	94,20	» C, de 3.000 »		94,20		28-4-24	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
19-11-24	94,20	» B, de 1.500 »		94,20				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
10-11-24	94,10	» A, de 500 »		94,20		4 por 100 perpetuo al contado.....	554.800						
11-7-24	95,75	En diferentes series.....				Idem sin corriente.....	»						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem sin próximo.....	»						
		EMISIÓN DE 1917				4 por 100 amortizable.....	55.000						
12-11-24	95,15	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		94,20		5 por 100 amortizable.....	54.500						
14-11-24	95,50	» E, de 15.000 »				Acciones del Banco de España.....	7.500						
18-11-24	94,25	» D, de 7.500 »				Idem del Banco Hipotecario.....	5.000						
19-11-24	94,10	» C, de 3.000 »		94,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	22.000						
19-11-24	94,10	» B, de 1.500 »		94,00		Azucarera.—Preferentes.....	12.500						
19-11-24	94,10	» A, de 500 »		94,00		Idem.—Ordinarias.....	»						
11-11-24	95,25	En diferentes series.....		94,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	166.500						
						Idem Id. al 6 %.....	32.000						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 38,60 pesetas por 100 francos.—100.000 a 38,55.

LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a 33,96 pesetas una.—1.000 a 33,94.—2.000 a 33,98. 5.000 a 33,95.

ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 31,80. pesetas por 100 liras.—25.000 a 31,75.

SUBASTAS

GRACIA Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Inspección general por Real decreto de 12 de Marzo último, para contratar mediante subasta pública por tiempo de cuatro años el suministro de víveres para los reclusos en la Colonia Penitenciaria del Duero y su enfermería, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 24 del corriente hasta la misma hora del día 15 del próximo mes de Diciembre, pueden los que quieran tomar parte en la subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de Disciplina de las Prisiones que radican en la capital de provincia y en la de la Prisión en que radica el servicio, así como también en el Negociado de Alimentación de esta Inspección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Diciembre del presente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa esta Inspección general, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicado en la Gaceta de Madrid el día 26 de Julio último, con la rectificación hecha en la misma Gaceta el día 15 de Agosto, también último.

Madrid, 19 de Noviembre de 1924.—
El Inspector general, F. Cadalso.

S—1346

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Magán y la estación férrea de Villaseca-Noración (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día

6 de Diciembre próximo, a las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2198

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en barca, entre Villanueva de Arosa y la Isla de Arosa, bajo el tipo máximo de 249 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y en la oficina del Ramo de Villanueva de Arosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2199

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Berioyas (camino de las carreteras de Coruña y Corcubión) y de Berioyas a Muxía y la de Muxía (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y de-

más condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.—
P. el Director general, L. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2200

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

De acuerdo con lo autorizado en el Real decreto de 4 de Octubre último y Real orden de 14 del mismo, esta Dirección general ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para celebrar concurso entre productores españoles, con objeto de contratar, en conjunto o separadamente, el suministro de puentes y placas giratorias y transbordador, para la estación internacional de Camfranc, del ferrocarril de Zuera a Orléans.

El concurso se celebrará en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) el proyecto completo a que ha de ajustarse el concurso, y que el pliego de bases ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, correspondiente al 7 del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase octava, arregladas al modelo adjunto. Deberán acompañarse necesariamente del resguardo que acredite haber consignado previamente

como garantía para tomar parte en el concurso la cantidad de (6.000 pesetas en metálico o en Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; de la cédula personal del proponente y poder que le autorice, en caso de hacerse la proposición a nombre de una entidad, y de la certificación negativa a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, para la resolución que proceda.

El adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de Madrid que se designe, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID la adjudicación, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en dicho *Diario Oficial* y la publicación del pliego de condiciones en el *Boletín Oficial de la provincia de Huesca*, y, dentro del mismo plazo, constituir el depósito definitivo del 10 por 100 del importe del material que se le adjudique.

Madrid, 15 de Noviembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para contratar el suministro de puente y placas giratorias y transbordador (se expresará si son todos los elementos o alguno separadamente) con destino a la estación de Canfranc, del ferrocarril de Zuera a Olorón, se comprometo a suministrarle con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos y a las que se detallan en la Memoria, planos y documentos que acompañan a esta proposición por la cantidad de ... (aquí, en letra, el precio).

(Fecha y firma del proponente).

S—2195

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de la carretera de Jumilla a la estación de Agramón (kilómetros 1 al 4), cuyo presupuesto es de 22.531,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Biqueño, número 18, el día 12 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 18 de Noviembre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.
S—4832

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Villalón a Villoldo, cuyo presupuesto es de pesetas 83.724,83, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.187 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—1763

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos, en los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Villalón a Albiros, cuyo presupuesto es de pesetas 78.253,25, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—1764

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Bur-

gos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Valladolid a Torremormajón, cuyo presupuesto es de 66.589,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.330.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—1768

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE AVILA

El día 4 de Diciembre próximo, a las diez horas, y en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, sito en la Plaza de Castelar, núm. 7, principal, se celebrará el acto de la subasta local dispuesta por la Superioridad para intentar la contratación del servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible en la plaza de Avila durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, e invitándose por el presente a las personas que deseen tomar a su cargo este servicio para que formulen sus proposiciones.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto y en la realización del servicio, se hallarán de manifiesto en la expresada Jefatura todos los días no feriados, desde las diez a las catorce horas, y son los publicados en el número extraordinario del *Boletín Oficial de la provincia de Avila* del día 3 de Junio del año actual, con las modificaciones insertas en el número 139 del mismo *Boletín*, correspondiente al día 18 del corriente mes.

Para tomar parte en la licitación los proponentes tendrán en cuenta las prevenciones de los anuncios publicados al mismo objeto que el presente, en el número 89 del repetido *Boletín Oficial*, correspondiente al día 24 de Julio, en el número 211 de la GACETA DE MADRID del día 29 del mismo mes, y ambos del año actual, con la variación de que el depósito previo a constituir será de 572,25 pesetas, en vez de la cantidad que en aquella se fijaba.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al modelo que se insertó a continuación de los referidos anuncios.

Avila, 18 de Noviembre de 1924.—El Jefe administrativo militar, Fernando Canals.
S—2193

JEFATURA DE DERECHOS Y PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

D. Francisco Jiménez Arenas, Te-

niente coronel de Intendencia, Jefe de Derechos y Propiedades del ramo de Guerra del Campo de Gibraltar.

Hago saber: Que necesitándose arrendar un edificio en la plaza de Algeciras, provincia de Cádiz, que se encuentre situado en la población, para instalar el Parque de Intendencia, en virtud de lo dispuesto en la Real orden comunicada de fecha 7 del presente mes de Noviembre, se convoca por el presente anuncio a los propietarios del término municipal de Algeciras para que presenten proposiciones, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se presentarán en papel de la clase octava, pudiendo hacerlo desde el día de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y periódico local *El Noticiero de Algeciras*, anuncio de la Alcaldía y en esta Jefatura, hasta las doce horas del día 5 del mes de Diciembre del presente año, en sobre cerrado dirigido al Jefe de Derechos y Propiedades del ramo de Guerra, cuya oficina se encuentra situada en la calle de Cinta F. de Villalba, edificio del Gobierno Militar, planta baja, en Algeciras.

2.ª El día 6 del mes de Diciembre del corriente año, a las once horas del mismo, se reunirá la Junta de arriendo con asistencia de Notario público, bajo la presidencia del excelentísimo señor General Gobernador Militar de este Campo en el despacho oficial de dicha Autoridad, donde a la citada hora se procederá al examen de las proposiciones que se hayan recibido, y seguidamente, examinadas todas ellas, cuyas fincas previamente habrán sido vistas y apreciada su utilidad por la Junta, se designará en el acto la que reúna mejores condiciones u ofrezca el propietario hacer las reformas que se exijan, firmando éste su conformidad en el acta que se levante por el Notario. Esta adjudicación tendrá el carácter de provisional, no siendo definitiva hasta que no sea aprobada por la Superioridad.

3.ª La finca se destinará para todos los usos y necesidades del Parque de Intendencia de Suministros, tanto para la elaboración del pan como para almacenar todos los artículos que suministra el mismo, debiendo al fin expresado contar con las siguientes dependencias y almacenes, que deberán reunir las condiciones que a continuación se expresan:

- A. Un almacén para harina, de 100 metros cuadrados de superficie.
- B. Un almacén para cebada, de 100 metros cuadrados de superficie.
- C. Un almacén de unos nueve metros cuadrados, para el suministro diario de cebada.
- D. Un almacén para habas, de 16 metros cuadrados.
- E. Un almacén para pan, de 30 metros cuadrados.
- F. Un almacén o varios para paja de pienso, con capacidad para contener 1.000 quintales métricos de paja en total.
- G. Un local para masadería, con dos hornos de calefacción indirecta y placa giratoria. Deberá tener el local capacidad suficiente para poderse manejar los hornos y colocar las ma-

quelerías portátiles con las tablas de pan en masa y fuente con agua potable corriente.

H. Un local inmediato y en comunicación con el anterior, de 80 metros cuadrados de superficie para instalar todas las máquinas y motor de masadería.

I. Un almacén para esparto, dividido en dos, o dos almacenes independientes, capaces de contener cada uno 150 quintales métricos de esparto.

J. Un almacén para carbón vegetal, dividido en tres compartimientos, capaz de contener cada uno 200 quintales métricos.

K. Un almacén para mantas y prendas varias de 50 metros cuadrados.

L. Un almacén para ropas de cama militar, de 50 metros cuadrados de superficie.

LI. Un almacén para efectos de Guardias, de 50 metros cuadrados.

M. Un almacén para efectos de campamento, de 50 metros cuadrados.

N. Un almacén para gasolina y petróleo, separado del edificio, de 10 metros cuadrados de superficie.

O. Un almacén para ropa sucia, de 10 metros cuadrados de superficie.

P. Un local para taller de carpintería, de 15 metros cuadrados.

Q. Un local para costura y repaso de ropas, de 10 metros cuadrados.

R. Un local cerca de los almacenes, para oficina del Auxiliar guarda-almacenes.

S. Cinco habitaciones para desechos de Jefes y Oficiales de Intendencia e Intervención, Escribientes, Archivo y retrete inodoro.

T. Pabellón para el Capitán Depositario de efectos.

U. Un dormitorio para tropa, con capacidad para contener 20 camas.

V. Una habitación inmediata a la anterior, capaz para una cama, para el Sargento del Destacamento.

W. Una habitación inmediata al dormitorio, para cuarto de aseo, con agua corriente, ducha y retrete.

X. Una habitación destinada a comedor, para las 20 plazas de tropa.

Y. Una cocina para la tropa, con agua corriente y hornillas para guisar con carbón o leña, y fregadero.

Z. Un sotohado para almacén de leña, capaz de contener en pilas 1.000 quintales.

Todos los almacenes citados, deben estar perfectamente secos, con gran ventilación, y los que se encuentren en planta baja, tener rejillas y telas metálicas las ventanas. El piso en los de planta baja debe ser de cemento.

4.ª El precio máximo que se abonará por el alquiler de la finca será de 12.000 pesetas anuales.

5.ª El plazo de arriendo será de un año, prorrogable en años sucesivos por igual plazo hasta el de diez años, estando de conformidad ambas partes avisándose mutuamente con tres meses de anticipación, caso de cesar el arriendo.

6.ª La finca se recibirá y entregará por inventario, firmado por la Comandancia de Ingenieros de este Campo; haciéndose el contrato con el Estado por escritura pública ante el Notario que intervino en el concurso. Este contrato empezará a regir el día que sea entregado el local, sin derecho el

propietario a reclamación alguna, por el tiempo que se invierta en la tramitación del expediente hasta su aprobación.

7.ª Serán de cuenta del propietario que se le adjudique el arrendamiento de la finca, los gastos de anuncios en los periódicos citados, derechos del Notario por el acto del concurso, los de escritura de arriendo y los que ocasionen una copia testimonial y cuatro simples de la misma, que entregará en la Jefatura de Propiedades del Campo de Gibraltar en Algeciras; igualmente abonará el gasto de la inscripción en el Registro de la Propiedad, así como el coste de las obras de entretenimiento, reparos y desperfectos ocasionados en el edificio por el uso natural, y un blanqueo anual de todo el edificio.

8.ª El contrato podrá ser rescindido por el ramo de Guerra si se suprimiese la Dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

9.ª El pago se hará por la Pagaduría de la Jefatura de Propiedades del Campo de Gibraltar en Algeciras, por libramientos expedidos por la Intendencia Militar de la Región, contra la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, a nombre del propietario o su representante legal, haciéndose dichos pagos con los créditos consignados por el Gobierno, y caso de no recibirse éstos oportunamente, se le expedirá el correspondiente cargarme, al cobrar tan pronto como sean recibidos los créditos para ello.

10. En la proposición harán constar los firmantes que se hallan conformes y se comprometen a cumplir todas las condiciones del presente anuncio, citando el correspondiente al número de la GACETA o periódico local donde lo halla leído.

Algeciras, 18 de Noviembre de 1924.
El Jefe de Derechos y Propiedades de Guerra, Francisco Jiménez Arenas.

S—2194

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Debiendo procederse a la contratación, por medio de subasta pública local urgente, de la obra "Distribución de agua potable y evacuación de aguas sucias en el Hospital Alfonso XIII", en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero del año actual (D. O. número 12), y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Reglamento para la ejecución de las obras y servicios técnicos que tiene a su cargo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real orden circular de 4 de Octubre de 1906 (*Colección Legislativa* número 178), ley de Protección a la industria nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias, por el presente se convoca a pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, a las once horas del día 10 de Diciembre próximo, ante el

Tribunal competente, presidido por el Teniente Coronel Ingeniero del Detall de la misma, para la citada contratación, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados, los que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de dicha Comandancia, sitas en la calle de Isabel la Católica, número 6, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase octava (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes: Resguardo de la Caja general de Depósitos, de sus sucursales o de la sucursal del Banco de España de Melilla, de la garantía a que alude la condición cuarta de las legales, consistente en el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite de 86.138,50 pesetas señalado en el pliego de condiciones facultativas, en cuyo resguardo se hará constar que se hace el depósito para acudir a esta subasta; cédula personal; último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere; boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión de la Caja Colaboradora de la región o provincia o de una sucursal de la Caja Postal de Ahorros, según la oficina en que se hubiera hecho la presentación del expresado documento, como disponen las Reales órdenes de 30 de Julio de 1921 (C. L. número 312) y 10 de Diciembre del mismo año (D. O. número 277); nota de los Establecimientos de que procedan los materiales que han de emplearse; pasaporte de extranjería (para los que no sean españoles) y los apoderados poder notarial otorgado a su favor, sustituyendo los vecinos de Melilla la cédula personal por otro documento que acredite su personalidad y el recibo de la contribución industrial por el certificado de la Cámara de Comercio, que determina la Real orden circular de 2 de Noviembre de 1923 (D. O. número 244), debiendo todos presentar dichas proposiciones precisamente desde las once a las once y media del día 10 del precitado Diciembre ante el Tribunal de subasta.

Los materiales empleados en la obra serán de procedencia nacional.

Melilla, 17 de Noviembre de 1924.—
El Presidente de la subasta, Antonio González.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o anuncio fijado en ... (tal sitio), fecha ..., para la subasta de la obra "Distribución de agua potable y evacuación de

aguas sucias en el Hospital Alfonso XIII", del pliego de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados que en el mismo se aluden, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de la obra expresada, con sujeción a las cláusulas de dichos documentos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal, recibo de la contribución industrial (los vecinos de Melilla sustituirán estos documentos por sus equivalentes mencionados), resguardo del depósito de garantía, boletín o recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión que se cita anteriormente, pasaporte de extranjería (si el concurrente no es español), nota de los Establecimientos de donde proceden los materiales, y si es apoderado poder notarial otorgado a su favor.

Los materiales que se emplearán en la obra son de procedencia nacional, de los Establecimientos ... tales y tales.

(Lugar y fecha.)

(Antefirma, si es apoderado.)

(Firma y rúbrica del proponente.)

Nota.—Este anuncio será de cuenta del rematante.

S—2196

Debiendo procederse a la contratación, por medio de subasta pública local urgente de la obra "Hospital permanente (Docker)", en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 25 de Marzo próximo pasado, y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Reglamento para la ejecución de las obras y servicios técnicos que tiene a su cargo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real orden circular de 4 de Octubre de 1906 (Colección Legislativa número 178), ley de Protección a la industria nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias, por el presente se convoca a pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, a las once horas del día 11 de Diciembre próximo, ante el Tribunal competente, presidido por el Teniente Coronel Ingeniero del Detall de la misma, para la citada contratación, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados, los que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de dicha Comandancia, sitas en la calle de Isabel la Católica, número 6, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase octava (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes: Resguardo de la Caja general de Depósitos, de sus sucursales o de la sucursal del Banco de España de

Melilla, de la garantía a que alude la condición cuarta de las legales, consistente en el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite de 328.397,61 pesetas, señalado en el pliego de condiciones facultativas, en cuyo resguardo se hará constar que se hace el depósito para acudir a esta subasta; cédula personal; último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere; boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión de la Caja Colaboradora de la región o provincia o de una sucursal de la Caja Postal de Ahorros, según la oficina en que se hubiera hecho la presentación del expresado documento, como disponen las Reales órdenes de 30 de Julio de 1921 (C. L. número 312) y 10 de Diciembre del mismo año (D. O. número 277); nota de los Establecimientos de que procedan los materiales que han de emplearse; pasaporte de extranjería (para los que no sean españoles) y los apoderados poder notarial otorgado a su favor, sustituyendo los vecinos de Melilla la cédula personal por otro documento que acredite su personalidad y el recibo de la contribución industrial por el certificado de la Cámara de Comercio, que determina la Real orden circular de 2 de Noviembre de 1923 (D. O. número 244), debiendo todos presentar dichas proposiciones precisamente desde las once a las once y media del día 11 del precitado Diciembre ante el Tribunal de subasta.

Los materiales empleados en la obra serán de procedencia nacional.

Melilla, 17 de Noviembre de 1924.—
El Presidente de la subasta, Antonio González.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o anuncio fijado en ... (tal sitio), fecha ..., para la subasta de la obra "Hospital permanente (Docker)", del pliego de condiciones legales y facultativas, Memoria, planos y presupuesto aprobados que en el mismo se aluden, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de la obra expresada, con sujeción a las cláusulas de dichos documentos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal, recibo de la contribución industrial (los vecinos de Melilla sustituirán estos documentos por sus equivalentes mencionados), resguardo del depósito de garantía, boletín o recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión que se cita anteriormente, pasaporte de extranjería (si el concurrente no es español), nota de

Los Establecimientos de donde proceden los materiales, y si es apoderado poder notarial otorgado a su favor.

Los materiales que se emplearán en la obra son de procedencia nacional, de los Establecimientos ... tales y tales.

(Lugar y fecha.)

(Antefirma, si es apoderado.)

(Firma y rúbrica del proponente.)

Nota.—Este anuncio será de cuenta del rematante.

S—2197

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

El denunciado por aprehensión de encendedores sin marca oficial, don Antonio García, vendedor ambulante, se le cita por el presente para que el día 25 del corriente, a las diez de su mañana, concurra al despacho del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta Corte, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar el referido expediente.

Y se le hace saber el derecho que tiene, con arreglo al artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, de designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al en que se publique este anuncio; así como que puede aducir cuantas pruebas estime convenientes a su mejor derecho y defensa; advirtiéndole que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 17 de Noviembre de 1924.
El Administrador de Rentas, Mariano Riestra.

P—2009

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO

D. José López-Nuño y Palacio, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones e Inspector provincial de las Prisiones de la provincia de Santander.

Por la presente se cita y requiere a D. María Espinosa de los Monteros, Oficial de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona), para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de esta citación, se presente personalmente, o por escrito manifieste su paradero a esta Inspección provincial de Prisiones, a fin de tomarle declaración en el expediente mandado formar por la Inspección general del Ramo con motivo de haberse ausentado de esta localidad de Santona sin el permiso correspondiente, con anterioridad al 16 de Agosto de 1924; advirtiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Ruego tanto a las Autoridades como a cualquiera persona que tenga conocimiento del lugar donde se encuentra dicho señor lo ponga en conocimiento de esta Inspección provincial de Prisiones de Santander, sita en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santona).

Santona, 14 de Noviembre de 1924.
José López-Nuño y Palacio.

P—2011

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE TOLEDO

Vista el acta levantada por D. Ricardo Fernández, Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, contra D. Gregorio Izquierdo, vecino de Navalucillos, de esta provincia, por plantaciones de tabaco.

Resultando que en 20 de Agosto de 1920 el expresado Agente se personó en el sitio denominado Las Becerras, terreno propiedad del Estado, sito en el término municipal de Navalucillos, y presente el colono del mismo, don Gregorio Izquierdo, halló 205 plantas de tabaco sembradas sin la debida autorización:

Resultando que arrancadas dichas plantas se procedió a su peso e inutilización, excepto de una pequeña muestra, y que reconocida ésta por un Farmacéutico y valorada por la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se apresó que era tabaco y que tenía un peso neto de dos kilogramos y trescientos gramos y un valor de 18 pesetas 40 céntimos:

Considerando que los hechos antes expuestos se hallan comprendidos en la disposición del número 1.º del artículo 3.º de la vigente ley de Contrabando en relación con el artículo 11 de la misma:

Considerando que los expresados hechos hacen responsable al D. Gregorio Izquierdo en concepto de autor:

Considerando que son de estimar, respecto del Sr. Izquierdo, la circunstancia atenuante del número 4.º del artículo 17 de la ley referida:

Considerando que proceda aplicar la responsabilidad establecida en el artículo 56 de dicha ley y que no exista el delito conexo:

La Junta de no-presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó:

Primero.—Declarar el comiso de las plantas de tabaco aprehendidas y su inutilización.

Segundo.—Imponer al D. Gregorio Izquierdo la multa de 36,80 pesetas, equivalente al duplo del valor de las plantas, con prisión subsidiaria caso de insolvencia.

Lo que se notifica a D. Gregorio Izquierdo, por medio de este periódico oficial, para su conocimiento y efectos: advirtiéndole que si no satisface el importe de la responsabilidad declarada en el plazo de diez días se procederá a su cobro por la vía de apremio, y que contra el referido acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Contencioso provincial en el término de tres meses, a partir de la fecha de esta notificación.

Toledo, 17 de Noviembre de 1924.—
El Delegado de Hacienda—Presidente,
Celestino Trelles.

P—2013

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extraviado el resguardo de la Caja de Depósitos constituido en esta sucursal a nombre de D. Francisco Tháñez Alzaga, vecino de Salas de los Infantus, en 14 de Noviembre de 1919, aplicado al concepto de "Necesarios con interés", con los números 14 de entrada y 7 de registro, por valor de 700 pesetas.

Se hace público, a fin de que la persona que se lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación; advirtiéndole que transcurrido el plazo de dos meses, prevenido en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, sin que aparezca, se extenderá nuevo resguardo, quedando sin ningún valor el primitivo.

Burgos, 18 de Noviembre de 1924.
El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

P—2006

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ignorándose el paradero de D. Juan Santiago Polo y D. Gabriel del Valle Moreno, vecinos que fueron de Ecija (Sevilla) y Benaoljar (Málaga), respectivamente, se les cita por medio de este periódico oficial para que el día 28 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezcan ante la Junta administrativa, que se celebrará en dicho día y hora en los estrados de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se les sigue por contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 17 de Noviembre de 1924.
El Delegado de Hacienda, M. Marín.

P—2007

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SINEU

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana, capital, perteneciente al trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado, con fecha 7 de Julio de 1924 la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación:

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles

que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Gabriel Hull Estela, 1,37 pesetas.
Isabel Payeras Jordá, 1,72.
Antonio Frau James, 5,45.
José Vansell Numar, 18,52.
B. Niell Munar, 7,36.
Jaime Amengual Roig, 5,69.
Jaime Amengual Roig, 2,46.
Jaime Amengual Roig, 8,17.
Jaime Amengual Roig, 9,54.
Jaime Amengual Roig, 1,37.
Jaime Amengual Roig, 4,90.
Jaime Amengual Roig, 1,40.
Jaime Amengual Roig, 1,37.
Jaime Amengual Roig, 0,35.
Antonia Pais Mateu, 1,72.
Jerónimo Real Puiggrós, 2,27.
Mateo Monjo Carreras, 6,84.
Antonio Cacerari Florit, 5,13.
María Amengual Amengual, 1,72.
Miguel Borrás Roselló, 2,05.
Juan Jaime Vallespín, 5,13.
Damián Vaurell Seguí, 6,75.
En Sineu a 8 de Agosto de 1924.—
El Recaudador, Antonio Vich.

P—

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana pertenecientes al trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado con fecha 7 de Julio de 1924 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a conti-

nuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Jaime Vansell Numar, 1,90 pesetas.
Antonio José Pedro Jaime García de Paredes, 1,67.
Inés Monblanch Pons, 3,67.
Jaime Crespi P. Rafael Salvá, 1,00.
José Gomila Aloy, 1,67.
Isabel Monach Amengual, 1,67.
Juana María Ferriol Sabater, 0,83.
F. A. Munianer Numar, 0,83.
Compañía Ferrocarriles de Mallorca, 0,84.
Damián Vansells Seguí, 1,17.
Jaime Vansell Numar, 1,34.
Juana A. Ferragut Vareras, 0,84.
Magdalena Ferriol Roig, 1,33.
Damián Vansell Seguí, 1,17.
B. Durán Bordoy, 1,00.
Jaime Molinas Bergas, 1,34.
Antonio Muled Bergas, 0,84.
Francisco Lladó Gili, 1,17.
Catalina Amengual Colom, 0,84.
Melchor Rotger Bosch, 0,84.
Sebastián Alcover García, 1,17.
Catalina J. Reñes, 1,50.
Catalina T. Vansell, 0,92.
Magdalena Vansell Mateu, 0,63.
Miguel Florit Numar, 1,00.
Francisco A. Ferriol Vila, 0,67.
Catalina Gili Bergas, 0,50.
Juan Cifré Retana, 0,50.
Antonio S. Perelló, 0,56.
Juana María Hull Estela, 0,67.
Antonio José Pedro Jaime García P., 0,33.
B. Numar Ferriol, 0,50.
Ana María Frau James, 0,22.
Juana A. Llull Fiol, 0,67.
Jaime Crespi Rafael Salvá, 0,53.
Ramón Rotger Jordá, 0,33.
Juan Florit Florit, 0,22.
Antonia A. Balleispín Pons, 0,50.
María Alomar Numar, 0,33.
Antonio Niell Ferriol, 0,75.
Juan Vallscaneras Margarita Vansell, 0,33.
Gabriel Alomar Tugores, 0,50.
Compañía ferrocarriles de Mallorca, 0,50.
Francisco Lladó Salom, 0,33.
Bernardo Carbonell Canesas, 0,33.
Catalina Gelabert James, 0,50.
Juan Perelló Alomar, 0,33.
Antonio Martorell Quetglas, 0,33.
Antonio Filasos Llull, 0,67.
Sebastián Alavoes Jacia, 0,50.
Juan Riell Salvá, 0,50.
Jaime Ramis Estevez, 0,17.
Lucas Real Jaune, 0,42.
Catalina Miralls Real, 0,11.
Juan Munas Jaune, 0,14.
Antonio Ramis Ferrer, 0,17.
Joana A. Ferriol Numar, 0,58.
María Micalls Jaune, 0,58.
María Gelabert Perelló, 0,67.
Margarita Vaurell Jaune, 0,58.
Jaime Vaurell Coll, 0,59.
Juan García Vaurell, 0,17.
Gabriel Jorda Vaurell, 0,33.
Juan Real Piconell, 0,25.
Miguel Vallcanero Vaurell, 0,33.

Margarita Bauza Jaune, 0,25.
Juana G. Honads Moragues, 0,17.
Antonio Ramis Gelabert, 0,33.
Francisca A. Miralls Gelabert, pesetas 0,33.
Juana A. Amengual Jaune, 0,56.
María Miell Jaune, 0,58.
Bartolomé Miralls Ramis, 0,25.
María Coll Serra, 0,25.
Catalina Gelabert Jaune, 0,33.
Pedro Pontirroig Gelabert, 0,50.
Margarita Jaune Gili, 0,57.
Gabriel Gelabert Albos, 0,17.
María Gomila Fontirroig, 0,50.
Magdalena Honads Gili, 0,17.
Antonio Llabre Nirofaru, 0,25.
Catalina Cerdá Julia, 0,33.
Antonio Gomila Antid, 0,50.
Francisca A. Miralls Gelabert, 0,17.
Magdalena Vaurell Jaune, 0,17.
Miguel Jaune Gelabert, 0,50.
En Sineu a 8 de Agosto de 1924.—
El Recaudador, Antonio Vich.

P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRON

El Alcalde Presidente del mismo, Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se sigue por débitos de cuotas del repartimiento de utilidades de 1923-24, correspondientes al trimestre prorrogado de 1.º de Abril a 30 de Junio últimos, contra los deudores que a continuación se expresan, entre otros, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado y por consiguiente se decretó el de segundo grado por providencia dictada por el Recaudador ejecutivo en 5 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Nombres de los deudores.

Bernarda Cortés, 9,20 pesetas.
Cesáreo Cortés, 14,37.
Santiago Ferreiro, 24,44.
Arturo Rebeiras, 14,39.
Jacobo Martínez, 0,58.
Manuel Reboiras, 0,56.
José Raíces, 0,27.
Juan Souto, 0,27.
Manuel Suárez Raíces, 3,45.
Germán González Magariños, 5,17.

